


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 25.290 · 2000

# CONVENCIÓN S/DERECHO DEL MAR O.N.U.

Boletín Oficial, 17 de agosto de 2000 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Convención S/Derecho del Mar o.N.u.*

ACUERDOS

Ley 25.290

Apruébase el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Aprúebase el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York —Estados Unidos de América— el 4 de diciembre de 1995, que consta de cincuenta (50) artículos, y dos (2) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

VEREDICTA LEYES

*Convención S/Derecho del Mar o.N.u.. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).